lilino exig	le mieror	BOLSA DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	OTIZACIO  Offilmo camb	PAGE CREATER AND	ial del 10 de junio de 	Valornominal	Dés-	You no solaidho	
gebbas		A REA 100 PERSON ESTADO 11	0/0	Fechas	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	do cada título Pesotas	embelsado 8/0	0)0	
28-3-95( 815-321	69,70 68,50 68,50	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000		9-3-921 9-6-921 8-3-921 19-0-921	52 00 2 5,00 246,00 95,00	Bañco de España	500 500 500 500	and a second	276,00	
73-021 96-021 7-5-921	67,50 67,25	" D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " B, de 2.500 " "	66,75 67,25	8-6-921 8-6-921	185,00∕ ∌135,60	Basco Hispano-Americano Basco Español de Crédito	500 500	50	185,00	
4-6-921 4-6-921	67,80 67,80 67,80	" A, de 500 " 18 " " U, de 100 " " M	Cage	9-5-121 8-5-921	75,60 37,75	Unión Española de Explosivos Socied, Gral. Azu- Preferentes, carera España Ordinarias Altos Hornos de Vizcaya	500 500 500	<b>50</b> ,	356,00 76,69 36,60	
3-4-921	68,50	En heries diferentes		9-6-921	141,00 293,00 297,00	Idem Norte de Espafia	500 500 500		295 y 296 pesetas. 295, 296 y 295,50 ld.	
		Estampillado,	1	9-6-921	266,00	B.º Español del Rio de la Plata.		interés anual per 100	266 id.	
9-6-921 9-6-921 9-6-921 9-6-921	82,60 83,70 83,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales " E, de 12.000 " " " D, de 6.000 " " " C, de 4.000 "	82,65 y 50 82,70 y 50 83,70 y 50 83.50	9-6-921   9-6-921 9-6-921	374,00 86,00 97, 0 16,40	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecarlo, Idem id. id	500 500 500 500	4 4 5	56,00 97,88 y 98.00	
9-6-921 9-6-921 8-6-921	84,50 84,25 85,50	" H, de 2,000 " " " G, de 1,000 " " "	84,25 84,25 y 40 85,50	9*5*921 3*6*921 3*5*921	75,50 8 <b>9,</b> 00 75, <b>2</b> 5	Sociedad Gral. Azuc. Espaiia F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500 500 500	- 1	106,50 74,95	
8-6-921 8-6-921	85,50 83,70	En differentes series and manufacturary	85,50	24-5-921 21-5-921 18-2-921 18-5-921	67,50 57,00 57,25	Idem Norte de Espa- 2, serie.	500 500 500	3 3 8		
0-5-931 1-521	87,50 84,00	Scrie E, de 25.000 pesetas nominales	87.00	18-11-920 26-11-920	50,60 52,00 50,50	ña, Emisión 17 de 3. serle. Enero 1905	500 500 500	3		
6-6-921 6-6-921 0-6-921	87,00 87,90 87,90	" C, de 5,000 " " B, de 2,500 " " A, de 500 "	87,00 87,00	9-6- <b>9</b> 21 <b>4-5-9</b> 21	74,00 88,00	Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones Expropiaciones del Interior	500 500		73,00	
6-6-921		En diferentes series		9-6-921 9-6-921 9-6-921	83,50 83,50 99,00	Empréstite "Villa Madrid" 1914 Idem id. 1918	500 500 500		88,50 88,58	
8-6-921 4-6-921 9-6-921	91,95 92,50 92,25	Serle F, de 50.000 pesetas nominales " E, de 25.000 " " D, de 12.500 "	92:00 PHEETAS NOMINALES NEGOCIADAS CAMBIOS SOBRE IN EXTRANJERO							
9-6-921 8-6-921 9-6-921	92,00 92,00 92,25	" C, de 5.000 " " " " " B, de 2.500 " " " " A de 500 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	92,00 92,00 92,00 92,00 92,00 92,00 92,00 92,00 92,00 92,00 1dem fin corriente							

91,00 91,10

91,10

91,00 91,00 91,25

9-6-921

9-6-991 9-6-921

0-6-94 0-6-921 0-6-921 0-6-921

E, de 25,000 # # 92,00  " C, de 5,000 # # 92,00  " B, de 2,500 # # 92,00  " A, de 500 # # 92,00  n diferentes series	PMSETAS NOMINALES NEGOCIADAS  4 por 100 perpetuo al contado
eric F, de 50.000 pesetas nominales ( " E, de 25.000 " 97.0 " D, de 12.500 " 97.0 " C, de 5.000 " 191.0	Acciones del Banco de España
191,0 191,2 191,2 191,2 191,2	0, 90, 95, 01,001 Idem. — Ordinarias

Londres, a la vista, cheque, 8.000 libras a 29,10 pescus cada una.—6.000 a 29,07.—2.000 a 29,05. 4.000 a 29,03.

Nueva York, a la vista cheque, 20,000 dollars a 7,78 peselas cada une. 10,000 a 7,79. 55.000

Berlinga la vista, cheque, 450.000 marcos a 11,53 possens por 100 marcos - 50.000 s 41,50?

r.—Pāģina 053

### ORSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

#### BETARO GENERAL DEL TERREPO

Dia 9 de Junio de 1921.

Hacia el Báltico se aleja el núcleo prinpo del Occidente de Europa, y queda en Mediterráneo algún centro de perturbation secondario.

El tiempo mejora y la temperatura va en aumento.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Mālaga, Sevilla, Almeria, Huelva, Kil Ferrol, La Coruña, Villagarcia, Ponte-vedra, Vige, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian, Cartagenz, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahon, Ibiza, Las Palmad, Sants Cruz de Tenerife, Agrilze, Mision Catélieu de Tänger, Melilla 5 Ba വമിക്കും.

Poca variación del tiempo reinante.

NOTA-LOS QUE GEOVER GRIES DURSE cos de las observaciones meteorolegicas pueden consultar el Bolstin mejecrologie co que diariamente publica el Observatorio Central Meteorologico, que se en enentre en les Universidades e **Institutos** generales y técnicos.

D. Esteban N. Arcos Bulanto.....

D. Luis Blasco Gambarte.....

D. Guillermo Alvarez Herrers....

D. José A. de Castro-Martin, ...

D. Fructuoso Callejas Navarro. ...

D. Cayetano García Lopez.....

D. Angela F. Torrescusa Vera...

D. Pilar Cid Moreno.....

D. Miguel Muntaner Llab-es.....

D. Wenceslao Lopez Cocto......

D. Carmen Peon Carrers.
D. Enrique Aloned Redondo.....

D. José Flores Fuentes.....

102,20

108,09

166,50

00,30E

195,00

104,80

104,00

103,80

	2.			OI.	SERVACIONE	s del d	IA 9 DE	JUNIO	DE 1921		
	•			`	Parque del						
Gran Sarometro		Ter- monse- tro Co	i latter.	V IE NTO  Dirección. FBorza do 0		J.tuvia 6 nieve en mim.	Estado del cielo.		NOTAS		
1 7	705,6 766.0	14,0 15,6	99	» NE	0=Calma		Despejado. Idem. Casi cubierto. Nuboso.		Temperatura maxima a la sembra		
13 18	705,6 704,8	21,7 21,6	55 62	N,	0=Idem 0=Idem	*					
		OI	o <u>si</u>	CIONE	<u>S</u>		Número de orden.	Número del zorteo.	NOMBRES Y APELLINOS Puntua-		
O	ositores :	eproba	de Con dos. nu	<i>tabilidad.</i> merados p	el Cuerpo cu	de pun-	29 30 21 32	473 444 154 727	D. Juana Sanz Garcia		
tuació calific mònte	žciones P	obtenid arcia le	a en s han	los ejercic sido ya	ios efectuadēs publicadas op	ortuna-	33 34 35 36 37	509 905 498 283 273	D. Lucia Calvillo Martinez		
Núsner de orden.	del sorteo.		NoM	GRES Y API		Puntua- ción total.	38 39 40 41 42	453 271 794 792 288	D. José Aparicio Cabezón		
1234	119 318 698 969	D. D. D.	Eusebio Maria Juan de	Ramos ( C. Cantero Dios Gar	Salom Fonzález Beistegui cia Ayuso	140,80 140,60 140,10 139,00	43 44 45 46	814 92 272 617	D. Federico Caruncho Astray		
5 6 7 8 9	334 500 382 797 827	D.4 D. D.	Merced Agustin Miguel	les Bertrái Achútegu Mír Rosse	hápuli n Menendez ī de Blas lló	137,00 135,60 135,40 132,00 131,80	47 48 49 50	313 621 472 677	D. Francisco Eguivar Suarez 110,40 D. Francisco Canga-Argüelles Ba- llesteros		
10 11 13 13 14	600 202	D. D. D.	Miguel Juan Joaquii Ismael	Rom Pard José Jimén Arriaga Vicedo C	ez Fraile Agabo	130,20 129,20 125,80 125,80	51. 52 53 54	266 258 949 45	D. Hilario Cabrera Paradas		
34 35	<b>5</b> 93 <b>7</b> 72			o Lugeną.	Co Larriva	125,20 124,60	<b>5</b> 5	708 113	D. Leopoido Alonso Septien 109,00 D. Maria de Claver Samitiers 108,80		

123,80

123,00

1.22.00

120,80

120,60

120,50

120.20

119.60

118,90

118,80

**418**,60

113.20

117,60

931

897

551

633

879

809

565

53

674

604

57

58

59

69

61

62

63

4

65

GC

67

68

D. José Gárate y Fernández....

D. Manuel de Illana y Bona.....

De Laura CapellarGan Agustin ...

D. Gregorio Aramburu Oruezábal...

587

\$24

968

149

Carlos Arozarena Martinez....

Fernando Allue Morer..... Trinidad Cories Santiago....

Ignacio Díaz Pérez.....

José Manzanares Molina.....

Antonio Forteza Pomar.....

Luis Trujillo Ramos.....

Manuel Artiles Perez.....

D. Escolástica Powes Abad.....

# Gaceta de Madrid. Num. 1621. 11 Junio 1921 . Anexo num I.

Número	Número		1	<b>रिविधा</b> कार्थ ।	Klinezo		_
ds	del	NOMBRES Y APPLIADOS	Pantus-	đe	del	MOMBBES Y APPLIANCS	Puntua-
orden.	sorteo.		ción total.	orden.	sorieo.		ios to∷l
70	431	D. Francisco Guridi Mancisidor	103,50	90	840	D. Isabel Chueca Martines	97,00
71	978	D. Ildefonsa E. Inaga Berges	103,40	91	33	D. Angela Gainza Mendizabal	96,60
72	749	D. Tomás Acinas Mozo	103,20	92	442	D. Francisco Dominguez Ctaro	96.10
73	781:	De Marina E Garcia Alegre		93	748	D. Catalina Marsha Poes	95,90
74	750	D. Matilde Lopez y Lopez	102,50	94	333	D. Juan Areacibia Rodriguez	95,40
75	360	D. Bernardino Mateos Mateos	101,60	95	464	D. Alejandro Mulas Herranz	93,80
76	3	D. Maria de las M. Albarellos	<b>:</b>	96	196	D. Eduardo Cobian Herrera	93,60
		Zamorano		97	90	D. Vicente Crespo Melina	92,80
77	386	D. Antonio Miño Scozne		98	722	D. Margarita Vidal Merii	92,40
79	16 <del>4</del>	D. Ramiro Prada Gómez	100,00	99	732	D. Maria G. Elena Martin	92.30
79	878	D. Ramon Aguilar Arruti	99,90	1.00	555	D Eduardo Ibáñez Mañoz	59,50
80-	38	D. José Zárate Padrán	99,80	101	477	D. Ramona Fabrega Vidal	90,00
81	315	D. Alfonso Lugo Massien	99,50	162	235	D. Antonio Saura Pacheco	89,53
82	803	D. Santiago Bernahen de Yeste	29,49	103	240	D. Gervasio Fernandez Pelaez	89,20
83	985	D Luis G. de Ciria Vergara	99,20	104	745	D. Manuel Abeledo del Rio	89,00
84	714	D. María A. Lejarcegni Palacios.	. 98,80	3.05	940	D. Tonsas Fernandez Ladreda	88,00
85	175	D. Manuel Maria Anguiano Herce.	98,00	106	977	D. Venancia Garcia Becerril	87, <b>48</b> .
કેં6	816	D. Ildefonso Aspiazu Azeus	. 97,80	I			
87	855	D Julio Cano Spria	97,59			Junio de 1921.—El Secretario, Man	nel Ara
88	73	D. Enrique Esteban Rodriguez	. 97,4D	Mad	uria, a de	B. El Presidente, Enrique Lebrad	lor
89	441	D. Eloy Delgado Genzález	97,10	gon Me	erino.—V.	B., on Fresidence, Emiliate Lebico	

### SUBASTAS

441

D. Eloy Delgado González.....

### MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE AGRICUL-TURA, MENAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Julio y hora de las once, para celebrar la segunda suhasta, ante la misma, de los aprovechamientos y mejoras, durante un período de veinte años, de la ordenación del mon-le denominado "El Pajarejo", del término y propios de la ciudad de Caenca; consistentes dichos aprovechamientos en 18.525 metros cúbicos 320 decimetros cúbieos de madero de pino, en rello y con cortera, cuya tasación total asciende a la cantidad de 259.354,48 pesetas, en la que està comprendida el importe del plan de meloras, en la inteligencia de que, tanto la cantidad de productos aprovechables como el precio a que resulte la unidad metro cúbico en la subasta, podrán ser objeto de revisiones, con arreglo a lo establecido en las condiciones 13 y 14 del pliego.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos, del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábi-les de Oficina, desde el día de la fecha hasta el dia II, inclusive, de Julio próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la propincia de Cuenca el proyecto de ordenanión y el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.967,70 pesetas, a nue asciende el 5 por 100 de la tasación ssignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja meneral de Depósitos o de la Sucursal de

cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Además se constituirá otro depósito en metálico, por la cantidad de 5,213,33 pesetas, a que asciende lo que resta por amortizar del valor del proyecto de ordenación, que deberá ser entregado a los herederos del anterior rematante.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se dicidira por medio de sorteo la adjudicación de la

Madrid, 6 de Junio de 1921.—El Director general, Guillermo García-Parreño.

### Medelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los productos y mejoras durante veinte años de la ordenación del monte denominado "El Pajare\_ jo" del término y propios de la ciudad de Cuenca, se compromete a su adquisición. con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ... (Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada aiguna cluáusula.

(Fecha y firma del proponente.) S-477

Esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Julio y hera de las doce, para celebrar la segunda subasta, ante la misma, de los productos moderables y leñosos y su aprovechamiento durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Arenas", perteneciente al puebio de Portille (Valladolid), consistentes di-

chos productos en 11.975 metros cúbicos 312 decimetros cúbicos de tronce y copa de pino, en rollo y con corteza, de los que 3.366 metros cúbicos con 987 decimetros son maderables; 3.647 metros cúbicos con 569 decimetros cúbicos leñosos de tronco, y 4.960 metros cúbicos con 756 decimetros cúbicos de leña gruesa de copa, cuya tac sación total asciende a la cantidad de 66.582.89 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Nego. ciado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos, del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas habiles de Oficina, desde el día de la fecha-hasta el día 11, inclusive, de Julio próximo, estando de manificato en dicho Negociado y en ei Gobierno civil de la previncia de Valladolid el preyecto de ordenación y el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán 🚗 pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte. en la subasta será de 3.329,14 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico é en valores públicos, al tipo medio de la iltima cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos y por separado, el resguardo de la Cais gemeral de Depósitos o de la Sucursal di cualquiera de las provincias de la Penin sula que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de II de Septiembre de 1921.

Para el caso en que dos o más pro**po**. siciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación pos pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellaz proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se dicidira por medio de sorteo la adjudice de la śn basta.

Madrid, 6 de Junio de 1921.—El Direc. tor general, Guillermo Garcia-Parreño.

### Modelo de proposición.

D\_N. N., vecino de .... según cédula ped sonal número ..., de la clase ..., enterad des anuncio unblicado en ..., de .... y 🐠 las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los productos y mejoras durante veinte afios de la ordenación del monte denominado "Arenas", perteneciente al pueblo de Portillo (Valladolid), se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga edmitiendo o mejorando lisa y llanamenta el tipo fijade; pero se advierte que será descehada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se nada alguna clausula.

(Fecha y firma del propenente.)

S---475

### FUNTA CENTRAL DE COLOREZA-CION Y REPOBLACION INTERIOR

Autorizada esta Junta, en virtud del articulo 82 del Regiamento por que se rige, aprobado por Real decreto de 23 de Octubre de 1918, para celebrar las subastas de las obras que precisen, y scordado por la misma, subastar por el tipo de ochenta y seis mil doscientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y custro centimos (86.299,54), a que asciende el presupuesto de contrata, la construcción de nueve casas (9) para colonos en la Colonia agricola de "La Enebrada", situada en el término municipal de Aranda de Duero, provincia de Burgos, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar con arreglo a las signientes condiciones:

1. La subasta se celebrará en esta Corte el día 14 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Junta central de Colonización y Repeblación interior (Zorrilla, 25), ante la Comisión que al efecto se designe, con sujeción estricta al pliego de condiciones generales y económicas aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1909, y publicado en la Gaceta del

26 de dichos mes y año.

2.ª Desde el día en que aparezca este anuncio en la Gactara y en el Boletín Oficial de la próvincia de Burgos, se haliarán de manifiesto, para conocimiento del público, en las oficinas de la Junta central de Colonización y Repeblación interior (Zorrilla, 25), y en las de la Colonia agrícola de "La Enebrada", Aranda de Duero (Burgos), durante los días hábiles y en las horas de oficinas, el presupuesto, plano y pliego de condiciones a que ha de ajustarse la concesión.

3.º Desde la publicación de este anuncio hasta el día 14 de Julio proximo, a las doce de la mañana, serán zâmitidas en la Sección técnica de la Secretaria de la Junta central de Co-Jonización y Repoblación interior las proposiziones que se presenten, en pliegos cerrados, redactados en papel se-Rado de la clase undécima, con arreglo 🖈 modelo que a continuación se inserta, acompañada de la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haber depositado en la Caja generad de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de cualquier provincia la cantidad de cuatro mil trescientas catorce pesetas con noventa y ocho cénlimos (121499) a nue asciende el 5 per 199 del presupuesto total de centrata

4.º A dicha hera de las doce de la mañana del dia 14 de Julio próximo, se precederá a la apertura de pliegos con arreglo a la ley de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y artícuies 11 y signientes de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, siendo descohadas todas las proposiciones en las que se exprese un precio mayor del cansiguado en el presupuesto; y

5.º Una vez aprobado definitivamente el remate, se notificará al interesado para que proceda al otorgamiento de la escritura en los términos marcados en los pliegos de condiciones, remitiendo al Ministerio del Trabajo, a quien corresponde la adjudicación definitiva, una copia autorizada de la misma, y otra simple a la Junta centra: de Colonización y Repoblación interior.

Madrid, 4 de Junio de 1921.—El Presidente, Diego Arias de Miranda

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal..., enterado del anuncio publicado en la Gacera de Madrid del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata de construcción de nueve edificios iguales en la Colonia "La Enebrada", Aranda de Duero (Burgos), se compromete a su construcción con arreglo a los expresades requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas los nueve edificios.

(Fecha y firma del proponente.)

S-732

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA BASE NAVAL DE CADIZ

El Coronel Ingeniero Comandante de esta Base Naval.

Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta, en virtud de lo dispuesto por el Exemo Sr. Comandante general de Ingenieros de la segunda Región en 26 de Mayo próximo pasado, con objeto de contratar el suministro de los materiales comprendidos en los lotes siguientes:

1.º Alfarería, Cerámica y similares. Azulejos, Ladrillos de varias clases y losetas de cemento lisas.

 8.º Cordelería y espartería. Betas. Betillas. Espuertas. Esportones y lías.

5.º Madera de pino.

Durante el plazo de un año y tres meses más, haciendo presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar diez días después de recibida en esta Dependencia la Gacera de Madrid donde figure inserto este anuncio, a las diez horas, en el despacho del señor Coronel Jefe de esta Comandancia, Presidente del Tribunal de subasta; el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha a la anterjor a la subasta, de diez a trece, en dicha Dependencia.

Los pracies límites que regirán en el acto de la subasta serán los consignados en las condiciones técnicas del pliego y el importe de la garantía para tomar parte será el 5 por 100 del valor total de los materiales que se ofrezcan, valorados a los precios límites, que asbrán de constituirse en la Caja general de Depositos o

sus sucursales, en metálico o su cquivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilecio

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contrateción administrativa del ramo de Guerra, aprobado per Real orden circular de 6 de Agoste de 1909 (C. L. número 157); ley de Protección de la insdustria nacional y demás disposiciones vigentes, no admitiéndose da concurrencia de la insdustria extranjera más que en la madera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos Nacionales de que proceden sus

productos.

Las proposiciones se extenderán en papel seliado de la clase undécima, ajustindose en lo esencial al mödelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expediço por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta, durante la primera media hora, o sea de diez a diez y treinta.

En el caso de presentarse des o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este acto subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la contra del calcidad de correjo.

la ad adicación del servicio.

Cădiz 6 de Junio de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Lépez 3 Miel.

### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domichiado en ... y con residencia ..., provincia de .... calle de .... número , enterado del anuncio publica-do en (la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia), fecha de ..., núme ra ..., para la adquisición de materiales necesarios en las obras de la Comandancia de Ingenieros de Cádiz y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compremete y obliga, con sujeción a las clausulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar los materiales comprendidos en cada lote número ..., para las obras de la Comandancia (en Cádiz), a los precies de ... (el detalle de cada clase de materiales comprendidos en cada lote y sus precios, en letra, de-pesetas y centimos), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente ..., de la clase .... expedida en ... (o pasaporte de extranjeria, y el poder Notarial en su caso), así como el último reciba de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece, y resguardo del deposito de garantia.

Los productos que efrece proceden de

(tal plaza).

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, doberá serlo en otro igual y adherirsele la póliza corresipondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o Razón social.

S-- 158

# COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS

El Ceronel Ingeniero Cemandante

de esta plaza,

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública con arregió al Regiamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), la ejacución de las obras que comprende el proyecto de "Ampliación y reforma del antigno Cuartel de Infanteria", en esta plaza, cuyo presupuesto asciende a 222.314.76 pesetas.

Por el presente se convoca a una primera subasta, que tendrá lugar el día 8 de Julio próximo venidero, a las once de su mañana, en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo, izquierda, ante el Tribunal competente y con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase 11.º, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 108 del vaior de la proposición, cédula personal y recibo de la contribución in-dustrial del último trimestre, o en su defecto, certificado de alta en la forma prevenida en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1911 y 2 de Enero de 1912, entendiendo que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal por el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y que si terminado dicho plazo, subsistiesen ignales se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 6 de Junio de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel

Rniz Monlleo.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédufa personal de..., clase, número..., enterado del anuncio, pliego de condiciones legales o de derecho, facultativas y económico-facultativas y presupuesto para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Ampliación y reforma del antiguo Cuartel de Infantería", se compremete a ejecutarlas con arregio a lo que en los citados pliegos se determina por la cantidad de tantas pesetas con tantos cêntimos de lesseta.

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de tantas pesetas con tantos centimos de peseta a que asciende el 5 por 100 de mi proposición, cédula personal y recipo de la contribución industrial del úl-

timo trimestre.

(Fecha y firma.) S---733

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DB MAESTRAS DE MURCIA

En virtud de lo prevenido en los ar-Moulos 13 y 14 del Real decreto de 39

de Enero de 1920, el Claustro de esta Escuela ha acordado anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la Gacera de Madrid, las siguientes Ayudantías gratuítas:

Dos para la Sección de Pedagogía; una para Labores; una para Letras; una para Cicncias; una para Dibujo y una para Caligrafía. Las cuales se proveerán en Maestras superiores que sean mayores de veintiún años y monores de treinta y cinco.

Las condiciones para los ejercicios de oposición se hallan de manificato en el tabión de anuncios de esta Escuela-

Murcia, 4 de Junio de 1921.—La Secretaria, Amelia Monllor.—V. B. 5 La Directora, Primitiva Lepi.

P-4371

### SECCIOR ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE CACERES

Habiendo solicitado D. Vicente Barrena Pérez que se le devuelvan las fianzas que tiene constituídas para garantir el cargo que de Habilitado de los Maestros de las Escuelas Nacionales de los partidos judiciales de Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Hoyos, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Na-valmoral de la Mata, Trujillo y Valencia de Alcántara, ha venido desempeñando hasta el 21 de Marzo próximo pasado, se hace público para que les Maestros interesados que tengan que formular alguna reclamación contra el expresado Habilitado y sus suplentes, las dirijan a esta Sección dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID: pasado el cual se entenderă que no existe responsabilidad por dicho concepto contra las fianzas constituídas por el citado senor Barrena.

Cáceres, 4 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo.

P-4343

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE CADIZ

Dispuesto por la Superioridad que las Escuelas vacantes del turno de ingreso de interinos, ofrecidas por la Sección de Gran Canaria, donde no existen aspirantes de los grupos A, B y C, se provean en propiedad por la Sección de Cádiz entre las que figuran en sus listas que voluntariamente se presten a desempeñarlas, el que suscribe publica la presente convocatoria en la Gacera de Madrid y Boletía Oficial de la provincia, para que las Maestras interinas de los grupos A, B y C de las listas de esta Sección puedan solicitarlas en el improrrogable plazo de diez días contados del de la publicación de la presente.

Las Escuelas vacantes ofrecidas son: Rosadas (Terrer), San Lorenzo y Las Vegas, las tres de la jurisdicción de Gran Canaria.

Las aspirantes formularán sus solioitudes en simple oficio, al margen del cual expresarán el grupo a que pertenezcan y número con que figuran, ast como el orden de preferencia de las

Escuelas, manifestando de modo concreto que aun cuando no figuran en las listas de Gran Canaria, desean voluntariamente ser nombradas.

La adjudicación de Escuelas se hará por esta Sección por orden riguroso de grupo y número de las listas.

Lo que se anuncia en este diario oficial para conocimiento de las interestadas que han de figurar en las listas de esta Sección.

Cádiz, 2 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Martin Vega del Castillo. P—4361

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE ALCARRAZ

PUEBLO DE SERÓS

D. Ramón Arqués Pons, Recaudador de contribuciones de la zona de Alcarraz.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pueblo de Serôs, por débitos a la contribución urbana, por la anualidad de 1920-21, contra D. Juan Sabate Agustí, de ignorado paradero, con fecha 6 de los corrientes y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidad de dicho deudor sobra la finca que a continuación se describa:

Una casa con corral, señalada con el número 3, que consta de planta baja, un piso y de un desván o engalía, sita en la villa de Serós y calle de la Granja, la cual linda: con su corral, por el las do derecho, con casa y corral de José Latorre; por el izquierdo, con casa y corral de Juan Sueres, y por la espalda, con corral de José Esiap; tiene una extensión de 20 palmos de frente, por 46 de fondo, y su corral, 20 de frente por 26 de fondo.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del referido deudor, así como de sus herederos, y a fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el filtimo inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de la villa de Seros, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiera a Juan Sabaté Agusti, para que en conformidad a lo prevenido en el anticulo 93 de la predicha Instrucción presente y entregue en las oficinas de esta Agencia los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apencibimiento de suplirlos a sus costas, de cuyo efecto si no se presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto a los indicados bienes resulte en el Registro.

Serós, 6 de Abril de 1921.—El Recaudador de Contribuciones, Ramón Anqués

P-2521

PUEBLO DE TORRES DE SEGRE

D. Ramón Arques y Pous, Recaudador de Contribuciones de la zona de Alcarraz.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pueblo de Torres de Segre, por débitos a la contribución rústica, en los años 1917. 1918 y 1920-21, contra D. José Antonio Duaigués Prim, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. No habiendo satisfe-cho D. José Antonio Duaigués Prim, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca pertenecinto a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Mayo próximo, a las diez y seis y media heras en la Casa Consistorial de este término, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las filos terceras partes del valor dado a la finea en su capitalización. Notifiquese esta providencia al deudor o sus herederos, así como a los asreedores hipotecarios Josefa Carreres y Antonio Zaragoza, y anúnciese al público por media de edictos fijados en la Casa Consistorial de esta municipalitad y por inserción en el Boletín Oficial de la pro-vincia.

Y desconociendo esta Recaudación el demicilio del nombrado dendor y acreedores hipotecarios, y a fin de que pueda series notificada en forma la transcripta providencia y cansar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispaesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 28 de Abril de 1900, expido la presente codula, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE Madero, fijandose ademās un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este pueblo, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Torres de Segre a 12 de Abril de 1921 - El Recaudador, Ramon Arqués. P-2523

SERRUBACIÓN DE CONTRIBUCIO-MES DE LA PROVENCIA DE BAR. CELONA

ZONA DE ARENYS DE MAR

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la

zona de Arenys de Mar.

Haro saber: Que en el expediente indiridual de apremio que me hallo instrurendo en el pueblo de Montnegre, contra los Herederos o Sucesores de Mateo Renăn Riera, o sean Rosa, Francisca y Maria Renan Riera, por débitos a la contribución territorial rástica de los años 1918, 1919, cuarto trimestre del año 1919-20 y año 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores Herederos o Sucesores de Mateo Renan Riera, o sean Francisca y Maria Renan Riera, sus describiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del immueble perteneciente a dichos deudores, cuyo acto se verificară bajo mi presidencia al siguiente dia hábil, transcurridos quince días de su publicación en la Gacera DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el débito principal, apremies, gastos y costas, del procedimiento, en armonía con lo determinado en la Circular de la Dirección general del Tesoro público de fecha 15 de Enero de 1912, por cuanto el valor de los inmuebles es inferior a las cargas que pesan sobre el misma

Notifiquese esta providencia a los deuderes y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales 7 para que surta a los efectos de notificación y conocimiento a los deudores y acreedores hipotecarios de ignorado paradero, insértese en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Asi lo acuerdo, mando y firmo en Montnegre a 3 de Junio de 1921."

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en las Casas Consistoriales de este pueblo y que se estabiecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los signientes:

Un pedazo de tierra huerto, sito en el término municipal del pueblo de Montnegre y paraje o caserío de la Batlloria, cerca de la casa designada en el número 32 próximo anterior, de cabida dos cuartanes de sementera aproximadamente, equivalente a cua-tro áreas 10 centiáreas, también poco más o menos; linda: a Oriente, con Pedro Pons Pujato; a Mediodía, con la obra de la Iglesia; a Poniente, parte con la misma obra y parte con el huerto de la Vicaria, y a Cierzo, con este huerto; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo primero, folio 86, finca 33, anotación letra A.

Dicha finca según certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad, se halla afecta con las cargas siguientes:

Primera. Dicha finca según se dice en la escritura de inventació se cree en dominio directo de D. Luciano Andren y Ramón, vecino de Cardedeu, como a sucediendo del Barón de Rocafort, no inscrito en el Registro; que dicha finca o las demás que forman el patrimonio de Mateo Renán y Riera, pues se ignora de fijo si contribuyen todos o cuáles sean de ellos, están afectos a los

censos o censales siguientes:

· A D. Luciano Andreu y Ramon, propietario y vecino de Cardedeu, un censo de pensión, cuatro libras, doce sueldos y seis dineros, o sean 49 reales 33 centimos y dos gallinas estimadas a ceho reales vellon cada una, insiguiendo el preclo medio que han te-nido en los pueblos donde radican las fincas de su razón durante el último quinquenio, que al tipo de 3 por 100, representan en junto 2.177 reales 77 centimos de vellon, pagaderos anualmente en su término, equivalentes & pesetas 544 con 42 céntimos.

Segundo. Al Estado, como sucedien-

do al extinguido Monasterio de Monjes Benedictinos de la villa de Breda, un censal de pensión, tres libras, doce sueldos, o sean 38 reales 40 céntimos, su capital al 3 por 100, 1.280 reales vellón, pagadero todos los años en su término: equivalentes a pesetas 320.

Tercera. A José Horta, propietario, vecino de Breda, la pensión censal de nueve libras, o sean 96 reales vellon, su capital. a dicho tipo, 3.200 reales, pagaderos cada año en su término; equivalentes a pesetas 800.

Cuarta. Al Sr. Barén de Vilardell, siete sueldos, o sean tres reales 73 céntimos, tres cuarteras de cebada, estimada a 36 reales cuartera; una cuartera de trigo forment, estimada a 64 reales, y cuatro galliñas, estimadas a ocho reales una, cuya estimación se ha hecho según el precio medio que han tenido dichas cosas durante el último quinquenio en los pueblos en que radican las fincas a que se refieren los propios censos, que da por junto, al tipo del 3 por 100, representa un capital de 6.924 reales 33 centimos de vellón; equivalentes a pesetas 1.731,05.

Quinta. A D. José Oliver Auladell, vecino de Limás, la pensión de censal de seis libras, o sean 64 reales vellon, que al expresado tipo forma un capital de 2.133 reales y un tercio centimos de vellos. anualmente pagadero en su términos equivalentes a pesetas 533,33.

Sexta. A la reverenda Comunidad de Rector y Preshitero de la villa de San Celoni, otro censal o censo de pensión, seis libras. 12 sueldes, o sean 70 reales 40 centimos, que capitalizado al 3 por 100 asciende a 2.346 reales 73 dos tercios centimos de velión, todos los años pagaderos en su término; equivalente a pesetas 586,67 centimos.

Séptima. Al Curato de Olsinellas, la pensión de censo o censal de tres libras, seis sueidos siete dineros, o sean 35 reales 51 centimos de veltón, asimismo pagadero cada año en su termino; equivalente a pesetas 299,92 céntimos.

Octava. A la fundación de San Hilario, una libra, 12 sueldos y cuatro dineros, o sean 17 reales 24 centimos pensión de censo o censal, que al referido tipo representa un capital de 574 reales y seis dos tercios centimos de vellón, pagadero todos los años en su término; equivalente a 143,70 pesetas; y

, Novena. A la causa pia de Febres, el censo o censal de pensión, cinco libras, tres sueldos, nueve dineros, o sean 55 reales, 33 un tercio céntimos de vellon, que a dicho tipo forma un capital de 1.848 reales vellon anualmente, pagadero en su término, equivalentes a 462 pesetas. Ascendiendo en su totalidad las cargas expresadas la cantidad de 5.417.13 pesetas

El tipo de subasta de dicha finca es la cantidad de 218,94 pesetas, a que asciende el principal, recargo y costas.

Que los deudores o sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar sus fincas hasta el momento de celebrar la subasta, pagardo el principal, recar-gos o dietas, costas y demás gastos de procedimiente.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebras ción de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos. Y 

1000

no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para temar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 180 del valor liquido de los bienes que intenton rematar.

5.º Que es obligación del remaiante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y procio de la adjudicación; y

5. Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el ad-judicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del deposito.

Moninegre, 3 de Junio de 1921.—Ki Recaudador ejecutivo (firma llegible). P-4377

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCAIDIA DEL DISTRITO DEL CENTRO

D. José Navarro Enciso, Teniento Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que instruído, en consonancia con lo que determina el articulo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Redutamiento, expediente para justificar is ausencia en ignorado paradero por mas de diez años de Mariano Serrano Calderon, padre del mozo número 338 del reemplazo de 1918 Mariano Serrano Otero, considera esta Comisión de Quintas que hay motivo para considerar que continua la ausencia del Mariano Serrano Calderón en las condiciones que determina la Ley.

Lo que se anuncia al público a fin de que se participe a esta Tenencia de Alcaldía cuantos datos tenga acerca de su paradero, haciendo constar que las señas personales del Mariano Serrano son: de cuarenta y un años, alto, pelo y bigote castaño, ojos garzos y nariz aguilefia.

Madrid, 19 de Mayo de 1921.-El Teniente Alcalde, José Navarro Enci-80. M--4376 بغد

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OROSO

Tramitado en este Ayuntamiento, a pe-tición de José María Jarazo Penedo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Santiago, por más de diez años, del qual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Santiago Jarazo Penedo, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes. El citado Santiago Jarazo Penedo es hijo de Manuel y de Delores, cuenta veintiocho años de cdad; sus señas pergenales al ausentarse eran; pelo castaño.

cejas idem, ojos pardos, nariz regular,

estatura mediana, color blanco. En Orose z 12 de Marzo de 1921.—El

Alcalde, Andrés Gómez.

M-2232

#### CONSTITUCIONAL DE ATCHAUSTA PARCTI

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco García Martin, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco García Mortin, se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de aniecedentes.

El citado Francisco García Martín es hijo de José y de Ana, cuenta cincuenta v des años de edad, alto, grueso, color moreno, pelo negro, cara ancha, nariz chata, con una cicatriz en la barba.

En Padul a 14 de Marzo de 1921.-El Alcalde, José Martin.

M--2369

### ALCALIMA CONSTITUCIONAL DE PEAL DE BECERRO

D. Antonio del Real Mendicia, primer Teniente de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa en asuntos de quintas.

Certifico: Que por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Pérez Herrero, del actual reemplazo, se está instruyendo expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Solo Elvira, y a los efectos de los articulos 83 y 145 del Reglamento, se profit ca el presente edicte, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Soto Elvira se sirvan participarlo a esta Alcaldia, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Pérez Herrero.

El referido Francisco Soto Elvira es natural de la parroquia anejo de Lorca, hijo de Miguel y Juana, casado con Antenia Herrero Martinez y cuenta sesenta y nueve años de edad.

Sus señas personales son: estatura regular, color moreno, pelo entrecano, barba poblada y afeitada, vestía al uso de este país, trabajaba en el oficio del campe. no tenia cicatriz ni deformidad alguna.

Peal de Becerro (Jaén) y Marzo de 1921. Antonio del Real.-P. S. M. Ladislao Ramos.

M-2359

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PETRA

rekvi a jo dan 🚅 🚠

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la au-sencia de Missal Ferriol Másale más de

diez afios, dei cual resulta, además, que se ignora su paradere durante dicho tienta po, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si 21guien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Ferriol Masse sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Ferriol Más es bijo de Juan y de Magdalena, cuenta treinta y un años de edad, ignorándose las demás circunstancias.

En Petra, a 17 de Marzo de 1921,-El Alcalde, Carlos Hordell.

M-2367

### reundo**s oficiele**s

### COMPASIA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

LINEA DE MOLLET A CAUDAS DE MONTBUS

Balance de 1920.

ACTIVO

Pesetas.

Coste de la linea de Mollet a Caldas, can sus existencias en los servictos y talleres. . . . 1,639.305,0% 99 obligaciones en cartera ...... Materiales, útiles y demās existentes en los almacenes ...... Metatico .....

18.041.37 42.505,67 11.458.22

49.500

Gastos de instalación y ajuar Valores en depósito.....

Cuentas deudoras.....

400.000 2,162,110,70

1300,47

### PASIVO

Capital

3.000 acciones de 500 pesetas, 1.500\_006; 396 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, 198.000....= Impuestos para el Te-SOTO ..... Cuentas acreedoras por

1.698.00D 3,464,67

servicios diversos..... Cupones vencidos: Acciones, 159,36; Obligaciones, 4.679,33...= Fondo de reserva..... Acreedores por valores

4.838.55 14,999,93 400.000

34.807,4

depositados ..... Cupfin número 16 de las acciones ....

6.000

2.162.110,70

El Director Gerente, Luis Ribos V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, José Ferrer Barbara. X-1477

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCA LONA

D Enrique Molar Vidal, Notarie and era de Granolleis y anteriormente Sin Loronto de la Mora deservi-

rausa de muerte ocurrida en 23 de Diciembre de 1919, en el expresado cargo, en garantía del cual tenía constituída la reglamentaria fianza, hipotecando al efecto varias fincas de su propiedad.

Su hijo y heredero D. Ramón Molar Cortada, en instancia documentada de fecha 10 de Abril último, interesa la cancelación de la aludida fianza hipotecaria.

En su virtud, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio, a fin de que dentro del término de un mes, contado desde la fecha de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones coortunas ante la Junta directiva de este Colegio, en méritos del expediente que se instruye para la cancelación.

Barcelona, 3 de Junio de 1921.—El Decano Presidente, Manuel Borrás y de Palau. X—1478

### A EQUITATIVA DOS ESTADOS UNI-DOS DO BRAZIL

. .

Habiendo desaparecido las pólizas números 63.776 y 63.777, que la Sociedad de seguros "A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil", expidió en 30 de Mayo de 1914 sobre la vida de D. Joaquín Vilella y Orriols, de Balen-ya (Barcelona), se hace público por medio del presente anuncio que si no fuesen presentadas en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Alcalá, número 73, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por núlas y sin efecte alguno, y serán sustituídas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Madrid, 9 de Junio de 1921. X-1476

### INEERVENCIÓN DE HACIENDA DE BURGOS

Extraviado el resguardo del Depósi-to necesario de 699,70 pesetas, número 19 de entrada y 11 de registro, constituido en esta Sucursal con fecha 11 de Abril de 1906, por D. Cayetano Aleza, para garantir la conducción de coprespondencia pública entre Burgos y Auerta de Rey, depósito que en virtud de escritura pública ante el Notario D. Manuel García de Celis, fecha 28 de Julio del mismo año, fué cedida su propiedad a favor de D. Victoriano Cabriada, se hace público a fin de que la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en esta Intervención; advirtiendo que, transcurridos los dos meses prevenidos por el Reglamento, se expedirá nuevo resguardo quedando pulo y sin ningún valor ni efecto el primitivo. Burgos, 14 de Marzo de 1921.—El

Interventor de Hacienda, Casimiro Martin.—V. E.º: El Delegado de Haciendo, Antonio Chápuli Navarro.

X-1480

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO, SALTOS Y MINAS DE CA-TALUNA

El Consejo de Administración de esta Compañía, conveca a Junta general ordinaria para el día 26 del corriente mes de Junio, a las dece de su mafiana, en el domicilio social, para someter a los Sres. Accionistas la siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

2.º Nombramiento de Consejeros por ceso de la totalidad con arregio al artículo 21 de los Estatutos sociales.

Según el artículo 27 de los Estatutos, los Accionistas que posean una o más acciones, tienen el carácter de socio y pueden fomar parte en los asuntos de que trata la orden del día, con voz y voto. Sin embargo, para hacer uso de este derecho deberán depositar sus acciones con diez días de anticipación a la fecha de la reunión, o sea, a más tardar, el día 13 inclusive, y horas de once a una, facilitándoseles la correspondiente tarjeta de asistencia.

Barcelona, 10 do Junio de 1921.— P. A. C. A.: El Secretario, C. Joddán X—1479

# LA PAPECERA ESPANOLA COMPAÑIA ANONIMA,—BILBAO

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 198, expedido por esta Sociedad, a favor de D. Joaquin Múgica, comprensivo de la acción número 65.408 de las últimamente emitidas por la misma, con los números 60.001 al 88.000, se pone en conocimiento del público por este anuncio único, para que la persona que lo posea se presente a justificar su derecho en el domicilio de esta Compañía, en Bilbao, calle de la Estación, número 1, en el término de treinta días, contados desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado el referido resguardo, se expedirá un duplicado, quedando nulo el primitivo y exenta de toda responsabilidad esta Sociedad.

Madrid, 10 de Junio de 1921.—El Secretario, Enrique G. de Heredia. X—1482

### COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público en general v de los asegurados en par-

ticular, que se ha encargado de la liquidación de la Compañía de Seguros denominada "El Alto Rhin", D. Adrian-Morales, que ha establecido las oridnas liquidadoras en Barcelona, calle de Cortes, número 622, principal, dender podrán dirigir sus reclamaciones los interesados.

Madrid, 21 de Mayo de 1921.—El Comisario general, Emilio Gonzalez Llana. X—1470

### DELEGACION ESPECIAL DE HACCIENDA DE LA PROVINCIA DE GUIL PUZCOA

D. Ascencio Lasarte, en solicitud dirigida a esta Delegación, manificate has bérsele extraviado el resguardo de respecto de 502 pesetas en metálico, de su propiedad, constituido en esta Caja Sucursal en 6 de Febrero de 1913, certa forma en 6 de entrada y 4 de registoro, por el concepto de Necesario con interés.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oir las reclamaciones que puedan formularse dentro del plazo de dos meses y de que llegue a conecemiento de la persona que le hubiere encontrado, a fin de que se sirva presentarlo en la Intervención de Haciente da dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca el presente anuncio en la Gaerra per Madrid y Boletín Oficial de la provincia; pues de lo contrario quedara nulo y sin ningún valor y efecto el referido resguardo, expidiêndose por tanto el correspondiente duplicado.

San Sebastiau, 28 de Mayo de 1921 El Delegado especial, Eduardo Meléni dez. X—1471

### COMCHEGA INTERNACIONAL (S. A.K.

En cumplimiento y a los efectos des lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que deberá celebrarse el día 17 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, en las oficias de las Delegación en Madrid, Marques de Cubas, 10, con el objeto de deliberar resolver sobre aumento del capital de la Sociedad, reforma de los Estatutos de la misma y emisión de obligaciones. Según lo dispuesto en el artículo 225

Según lo dispuesto en el artículo 22 de los referidos Estatutos, los señores Accionistas que jusififiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social, o en una de sus Suenta sales, tendrán el derecho de asistir la Junta, o de hacerse representar en ella por otro Accionista o por un terecoro.

Madrid, 2 de Junio de 1921 — III Consejero-Secretario. Urbano Vic. XXXIII